



Carrera de Abogacía

(Plan de Estudios N° 207/99)

PROGRAMA MATERIA OPCIONAL

Sistemas procesales orales. Visión comparatista. Litigación oral civil en Córdoba

1. Fundamentación

La materia estará dirigida al estudio de los “Sistemas Orales Civiles en Córdoba” que se concentran en el denominado “juicio por audiencias”. Profundizando cual es su origen, su regulación actual en Latinoamérica y en el derecho continental europeo, en función de las Leyes Modelos. Esto a partir de los lineamientos básicos inducidos por tales textos normativos.

Asimismo, se abordará el tema desde la teoría de los sistemas jurídicos, en virtud que la constitucionalización del derecho privado atraviesa los elementos fundamentales del sistema, y por ende, repercute directamente en el ámbito del proceso civil, y en el rol que le cabe desempeñar al juez, y a los demás sujetos procesales y operadores jurídicos.

El enfoque sistémico del derecho se erige como un recurso conceptual útil para entender la complejidad que subyace en la inclusión —en los proyectos en marcha— o en la actualización —de los códigos procesales vigentes— de los principios procesales; de cuya interacción y preeminencia genera la tipología del proceso oral civil que en la Provincia de Córdoba, posee características propias, frente al concierto normativo procesal de otras provincias y de la Nación.

La teoría general de los sistemas jurídicos presenta innumerables ventajas, pues permite el análisis y la determinación de los conceptos básicos que conforman el derecho entendido en sentido objetivo (a saber, el concepto de norma, sistema y fuentes del derecho) y eso tiene una relación directa con la praxis judicial acorde a estos tiempos.

Asistimos a un cambio de paradigma que afecta las estructuras básicas de los sistemas jurídicos procesales actuales, y con ello su funcionamiento. Así dejamos de lado el concepto tradicional de un sistema escrito, que por tradición se define de modo completo, consistente y coherente, de corte deductivo, cuya principal fuente del derecho era la ley, con un juez no activo, rígido y atado al silogismo judicial; y pasamos a un concepto de sistema propio de los Estados de derecho democráticos, constitucionales y deliberativos, cambiando con ello el marco de

actuación de los operadores jurídicos, el de validación de las decisiones judiciales, así como los fines de la jurisdicción, cual es el de lograr un sistema judicial eficiente.

La inclusión del diálogo de fuentes en nuestro sistema jurídico, y su apertura principiología declarada en los fundamentos de reforma del Código Civil y Comercial de la Nación, sumado al fenómeno de la constitucionalización, traen consigo una mirada distinta del proceso judicial. En otras palabras, asistimos a un cambio de paradigma.

No es posible continuar capacitando a nuestros estudiantes de la Facultad de Derecho, en el manejo del proceso como un sistema escrito, modelo que tradicionalmente ha sido seguido por casi todo el país. Tenemos que formarlos en la visión del proceso oral, pero no limitado al análisis de la ley adjetiva que le regula en nuestra Provincia de Córdoba, sino con una visión macro, comparatista de los sistemas orales implementados en nuestro país, y en América Latina. Asimismo, se procura capacitar al alumno en el desarrollo de las audiencia preliminar y complementaria -mediante la técnica del roll playing- a cuyo fin se utilizará la Sala VII, de Práctica Profesional, con modalidad presencial en cuatro módulos de modo excepcional, dado que la materia llevará su desarrollo de modo virtual en los demás contenidos. Todo conforme la regulación de la ley 10.555, modificada por la 10.855 y Protocolo dictado en su consecuencia, Acuerdo Reglamentario 1815, serie A, del 3/08/2023.

2. Objetivos

2.1. Objetivos generales

1. Identificar los caracteres del sistema de juicio oral en el comparado externo de Iberoamérica
2. Identificar los caracteres del sistema de juicio oral en el comparado interno de Argentina.

2.2. Objetivos específicos.

1. Comprender el desarrollo del juicio oral abreviado y sus contingencias procesales
2. Profundizar y adiestrar en el manejo de la audiencia preliminar y complementaria
3. Conocer el manejo del expediente digital, por el SAC .

3. Contenidos

Unidad 1. Sistemas. Interrelaciones de los sistemas sustanciales y procesales.

Las normas procesales dictadas por la Nación. Principios, sistemas y reglas.
Interpretación de la ley: lineamientos. Sistema de Juicio Oral: generalidades.

Unidad 2. Comparado externo: Sistemas orales civiles en Iberoamérica.
Características. Código Procesal Modelo para Iberoamérica. Código General del Proceso de la República Oriental del Uruguay. Código de la República Federativa del Brasil.

Unidad 3. Comparado interno: Sistemas orales civiles en la República Argentina. Reforma Procesal: Anteproyecto de Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), caracteres del sistema. Código Procesal Civil y Comercial del Chaco (Ley 2559): Caracteres del sistema. Fuentes: Código Procesal Civil de la Provincia de Jujuy. Código Procesal Civil y Comercial de la Rioja. Código Procesal Civil de la Pampa. Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de Tierra del Fuego.

Unidad 4. Proceso oral de daños abreviado. Ley 10.555, modif. por la ley 10855.
Teoría del caso, sus aportes al proceso civil. Doctrinas. Proceso oral: principios y fines de la ley fijados por el Protocolo de Actuación Acuerdo Reg. 1815 serie A, del 3 de agosto de 2023. Principios de la ley: intermediación, celeridad, concentración, moralidad buena fe y colaboración procesal, simplificación y flexibilidad de las formas, publicidad y transparencia, tutela judicial efectiva, debido proceso, eficacia, economía procesal, concreción del proceso en plazo razonable.

Unidad 5. Fase escrita: demanda, contestación, reconvención y su contestación. Ofrecimiento de prueba. Oposición de excepciones: resolución, vicisitudes y alternativas.

Unidad 6. Preparación de la audiencia preliminar. Actos preliminares. Facultades del juez: límites. Colaboración. Prueba documental. Actos del Tribunal.

Unidad 7. Audiencia preliminar. Poder-Deber del juez: conciliación. Saneamiento. Precalificación de la Prueba. Facultades de las partes. Vicisitudes de la audiencia preliminar. Prueba Pericial e Informativa. Incidentes impugnativos: nulidad, recurso de reposición. Impulso procesal.

Unidad 8. Audiencia complementaria. Interrogatorio del juez y de las partes. Contrainterrogatorios. Conducción de la audiencia. Facultades de las partes. Interrogatorio de los testigos y de los peritos. Aclaraciones. Vicisitudes de la audiencia complementaria.
Alegación oral. Función y características.



Unidad 9. Sentencia. Medidas para mejor proveer. Vista a las partes y notificación. Valoración de las partes. Reingreso del expediente a fallo.

Nota: en función de los contenidos propuestos y alcance de los mismos, sumado al adiestramiento de los alumnos en el manejo del expediente digital por el SAC, se propone una extensión equivalente a **SEIS (6) CRÉDITOS**.

4. Metodología de enseñanza

Para el abordaje del tema propuesto se utiliza el método comparatista, interno y externo. En el primer enfoque -comparado interno- se realizará un estudio comparado

de los sistemas orales Civiles que han incorporado el juicio por audiencias (vgr. El Código Procesal, Civil, Minero de Mendoza, el Código Procesal Civil del Chaco) en comparación con el Proceso abreviado oral de Daños, Ley 10.550, reformada por la ley 10.855 y su Protocolo de Actuación Acuerdo 1815, serie A, del 3/08/2023 En el comparado externo, se confrontará el Código General del Proceso de la República Oriental del Uruguay – que fue sancionado siguiendo los lineamientos del Código Procesal Modelo del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal- por ser el Código que regula el sistema de juicio por audiencias con más de veinte años de vigencia. La experiencia Uruguaya viene a ser señera en la materia y las interpretaciones de sus institutos, han sido motivadoras del Anteproyecto de Código Procesal Civil y Comercial de la Nación- Justicia 2020- que es el cuerpo más novel a su respecto. También se tendrá en cuenta el Código del Proceso Civil de la República Federativa del Brasil, reformado en el año 2016, por ser la ley procesal más moderna de América Latina. A su vez, se abordará las interrelaciones de los sistemas sustanciales y procesales, en función de las normas procesales dictadas por la Nación (Código Civil y Comercial de la Nación). En este enfoque se identificarán los principios, reglas y criterios de interpretación de la ley.

Concluido el análisis comparativo abordamos de lleno, el proceso oral abreviado en Córdoba, Ley 10.555, modificada por la Ley 10.855 y su Protocolo de Actuación. En este punto se desarrolla la fase escrita en los actos de postulación inicial - demanda, reconvencción, oposición de excepciones y sus contestaciones- como el ofrecimiento de prueba. Resolución de las defensas de previo opuestas. Al efecto se utilizará el método de casos, pero con la particularidad de presentación de situaciones reales, que el alumno en función de los conocimientos teóricos, debe resolver. Ello se indica en el programa como "Vicisitudes" de la audiencia preliminar y de la complementaria.

Los contenidos teóricos se acompañan de una práctica por vía de internet, en el adiestramiento y manejo del Sistema de Administración de Causas, (SAC) hoy



vigente en Poder Judicial de la Pcia. De Córdoba, para que el alumno conozca la herramienta que complementa y permite el conocimiento del expediente digital electrónico. A su vez, se utilizará para el desarrollo de una audiencia preliminar y de la complementaria, la técnica del role playing, distribuyendo los roles a cuyo fin se utilizará la sala VII, de Práctica que brinda el sitio adecuado y preparado especialmente para ello.

5. Metodología de Evaluación

La evaluación para la regularidad de la materia, será conforme el régimen vigente, de dos pruebas parciales aprobadas, y un tercero recuperatorio. Los parciales serán teóricos y prácticos. La evaluación final será un examen oral, en fecha a designar conforme calendario docente. Todo ello, sin perjuicio que a lo largo del ciclo lectivo se prevén prácticas de evaluación permanente: que efectúa el docente a partir de la participación espontánea o dirigida de alumnos en los encuentros virtuales.

6. Bibliografía

6.1. Bibliografía General.

- Falcón, Enrique N. "Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial". Ed. Rubinzal Culzoni. Sta. Fe. 2015
- Palacio, Lino. "Tratado de Derecho Procesal Civil", actualizado por Carlos Camps. Ed. Thomson Reuthers. Bs.As. 2016

6.2. Bibliografía específica.

- Román Abellaneda. "El proceso civil por audiencias en la Provincia de Córdoba". T. I. Ed. Toledo. Córdoba. 2019. y Ed. 2022.
- Enrique M. Falcón. "Las audiencias en el proceso civil. Concepto. Clases y contenidos. Revista de Derecho Procesal. "Proceso por audiencias" 2020-2. Ed. Rubinzal Culzoni. Sta. Fe. 2020
- María Fernanda Del H. Silva. "La oralidad como herramienta de gestión y reforma en el proceso civil argentino". Revista de Derecho Procesal. "Proceso por audiencias" 2020-2. Ed. Rubinzal Culzoni. Sta. Fe. 2020
- José María Salgado. "Actos preliminares de conocimiento y proceso por audiencias". Revista de Derecho Procesal. "Proceso por audiencias" 2020-2. Ed. Rubinzal Culzoni. Sta. Fe. 2020
- Leandro Fabián Barusso. "La audiencia oral de juicio o vista de causa. Rol del juez y de las partes. Dinámica de las intervenciones". Revista de Derecho Procesal. "Proceso por audiencias" 2020-2. Ed. Rubinzal Culzoni. Sta. Fe. 2020
- Roberto Berizonce. "Las nulidades en el proceso por audiencia". Leandro Fabián Barusso.

- Paredes, Milena. Barrionuevo, Alejandra. "Los principios y reglas procesales en la digitalización judicial". Revista de Derecho Procesal. "Proceso eficaz-I" 2021-1. Ed. Rubinzal Culzoni. Sta. Fe. 2021
- Falcón, Enrique N. "El proceso y el cambio". Revista de Derecho Procesal "Proceso Eficaz- II" 2021-2. Ed. Rubinzal Culzoni. Sta. Fe. 2021.
- Opl, Eric. "Acuerdos Procesales en la legislación formal cordobesa?". Semanario Jurídico, No. 2495, del 24 de abril del 2025.

6. Cronograma.

El siguiente cuadro se corresponde a una opcional de 3 créditos. (30 hs). (borrar en caso de no corresponder)

CLASE NO. 1 (120 MINUTOS) Clase de presentación de la temática y del equipo docente.

CLASE No. 2 (120 MINUTOS). Tema: **Unidad 1. Sistemas.** Interrelaciones de los sistemas sustanciales y procesales. Las normas procesales dictadas por la Nación. Principios, sistemas y reglas. Interpretación de la ley: lineamientos. Sistema de Juicio Oral: generalidades

CLASE No. 3 (120 MINUTOS). Tema: **Unidad 1, continuación.**

CLASE No. 4 (120 minutos). Tema: **Unidad 2. Comparado externo: Sistemas orales civiles en iberoamérica.** Características. Código Procesal Modelo para Iberoamérica. Código General del Proceso de la República Oriental del Uruguay. Código de la República Federativa del Brasil.

CLASE No. 5 (120 MINUTOS). Tema: **continuación unidad 2.**

CLASE No. 6 (120 MINUTOS). Tema: **continuación unidad 2.**

CLASE No. 7 (120 MINUTOS). Tema: **Unidad 3. Procesal: Anteproyecto de Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), caracteres del sistema. Código Procesal Civil y Comercial del Chaco (Ley 2559): Caracteres del sistema. Fuentes: Código Procesal Civil de la Provincia de Jujuy. Código Procesal Civil y Comercial de la Rioja. Código Procesal Civil de la Pampa. Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de Tierra del Fuego.**

CLASE No. 8 (120 MINUTOS). Tema: **Unidad 3, continuación.**

CLASE No. 9 (120 MINUTOS). Tema: **Unidad 4.** Proceso oral de daños. Ley 10.555, modif., 10.855. Principios y fines de la ley fijados por el Protocolo de Actuación Acuerdo Reg. 1815, 03 de agosto 2023. Principios de la ley: intermediación, celeridad, concentración, moralidad buena fe y colaboración procesal, simplificación y flexibilidad de las formas, publicidad y transparencia, tutela judicial efectiva, debido proceso, eficacia, economía procesal, concreción del proceso en plazo razonable.

CLASE No. 10 (120 MINUTOS). Tema: Unidad 4, continuación.

CLASE NO. 11 (120 MINUTOS). CLASE DE REPASO.

CLASE No. 12 (120MINUTOS). Tema: recepción primer parcial.

CLASE No. 13 (120 MINUTOS). Tema **Unidad 5:** Fase escrita: demanda, contestación, reconvencción y su contestación. Ofrecimiento de prueba. Oposición de excepciones: resolución, vicisitudes y alternativas. Impulso procesal

CLASE No. 14 (120 MINUTOS). : Tema: **Unidad 5,** continuación

CLASE No. 15 (120 MINUTOS). Tema: **Unidad 5.** Actividad práctica sobre unidad 5.

CLASE No. 16 (120 MINUTOS). Tema: **Unidad 6.** Preparación de la audiencia preliminar. Actos preliminares. Facultades del juez: límites. Colaboración. Prueba documental. Actos del Tribunal.

CLASE No. 17 (120 MINUTOS). Tema: **Unidad 7.** Audiencia preliminar. Acta. Colaboradores. Conciliación, saneamiento y precalificación de prueba.

CLASE No. 18 (120 MINUTOS). Tema: **Unidad 7.** Oposiciones. Actividad impugnativa.

CLASE No. 19 (120 MINUTOS). Tema: **Unidad 7.** Simulacro de Audiencia Preliminar. Clase presencial, técnica rolle playing.

CLASE NO. 20 (120 MINUTOS) Taller de jurisprudencia.

CLASE No. 21 (120 MINUTOS). Tema: Actividad práctica- Clase presencial, técnica rolle playing.

CLASE No. 22 (120 MINUTOS). Tema: Unidad 8. Audiencia complementaria. Interrogatorio del juez y de las partes. Conducción de la audiencia. Facultades de las partes. Interrogatorio de los testigos y de los peritos. Aclaraciones. Vicisitudes de la audiencia complementaria. Alegación oral. Función y características.

CLASE No. 23 (120 MINUTOS). Tema: Unidad 8. Actividad Práctica- Simulación de Audiencia Complementaria. Clase Presencial, técnica rolle playing.

CLASE No. 24 (120 MINUTOS). Tema: Continuación Simulación de Audiencia Complementaria. Clase Presencial, técnica rolle playing.

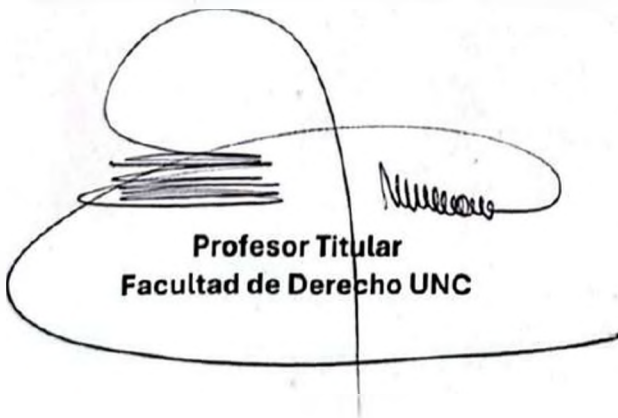
CLASE NO. 25 (120 MINUTOS). Clase de repaso.

CLASE No. 26 (120 MINUTOS). Tema: Recepción segundo parcial.

CLASE No. 27 (120 MINUTOS).Tema: Unidad 9. Medidas para mejor proveer. Vista a las partes y notificación. Valoración de las partes. Reingreso del expediente a fallo.

CLASE NO. 28 (120 MINUTOS). CLASE DE REPASO

CLASE No. 29 (120 MINUTOS).Tema: Recepción parcial recuperación.



**Profesor Titular
Facultad de Derecho UNC**



**Profesor Responsable
Facultad de Derecho UNC**